

Valga p.<sup>a</sup> el vieno de 1813. y 1819.

15

Un quartillo.



SELLO CUARTO, UN QUARTILLO, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE, Y MIL OCHOCIENTOS Y DOCE.



En la Villa de Aguascalientes en  
veinte y sep.<sup>a</sup> de mil ochocientos  
diecy ocho años. El Sr. don José  
Feliz Gándara Alcalde y primer  
voto y Subd. Provincial y don  
Antonio Propietario y don  
Francisco Lopera y Timontel  
Admin.<sup>or</sup> y Abogado de  
este Partido Dixerón: Que  
para cumplir con la orden del Sr.  
Gov.<sup>or</sup> en esta hora su fha veinte  
y uno del q.<sup>a</sup> acaba, proceder a la for-  
macion del Padron de las Tierras suje-  
tas al Al.ño de Subpena con ex pre-  
cion de los que adeudan p. su debida  
satisfacion en la forma siguiente  
V. J. II. Don Valentin Campa desde el año de  
Ocho cientos once  
Don Ant.<sup>o</sup> Arenas desde trece de  
Julio de ochocientos quinze

INDEPENDENCIA DE CACHUPAN



- Nº 3 In vic<sup>te</sup> Mallin desde En<sup>ra</sup> ochocientos quince
- Nº 4 In Eugenio Maxim desde ochocientos onze
- Nº 5 In Ant<sup>o</sup> Utier desde Enero de ochocientos, y catorze
- Nº 6 In Mariano Martinez desde ochocientos y trese
- Nº 7 In Esteban Santa Cruz desde ochocientos onze
- Nº 8 In Lore<sup>a</sup> Maria Avila desde ochocientos onze
- Nº 9 In Pedro Garcia desde D<sup>ie</sup> del año vequinze
- Nº 10 In Maria Itayorga desde D<sup>ie</sup> el año vequinze
- Nº 11 In Lore<sup>a</sup> Numer desde ocho u oct<sup>va</sup> ochocientos y quinse
- Nº 12 In Bernardo Vega desde veinte y quatro u diez de ochocientos diez y siete
- Nº 13 In Juan Gar<sup>za</sup> Avila desde Febr<sup>o</sup> u Febrero u ochocientos quince
- Nº 14 In Marcos Gonzalez desde treinta y uno u Agosto u ochocientos diez y ocho, y antes In Diego Romo desde primero u Marzo u ochocientos diez y siete
- Nº 15 In Mariano Adame desde Enero u ochocientos
- Nº 16 In Pedro Torcopez desde Sep<sup>te</sup> u el año veintore



- Nº 17.º Dn Diego Romo desde veinte y dos de Julio de  
 ochocientos diez y ocho, y ante Dn Juan  
 Gonzalez desde ochocientos onze
- 18.º Dn Pedro Vega desde veinte y cinco de Agosto  
 de ochocientos diez y siete
- 19.º Dn Estancelino Gallardo desde primera de  
 Julio de ochocientos diez y ocho
- 20.º Dn Juan Arteaga desde el año de ochocientos  
 onze
- 21.º Dn Domingo Aguilera desde 1.º de ochocientos  
 diez y seis
- 22.º Dn Rafael Guerra desde cinco de Febrero  
 de ochocientos diez y ocho
- 23.º Dn Felipe Valades desde 1.º de ochocientos catorce
- 24.º Dn Mateo Gallego desde el año de ochocientos  
 onze hasta fin del de catorce
- 25.º Dn Pedro Arenas desde 1.º de diez y seis, y  
 sereno en el mismo mes del presente año
- 26.º Dn J.º Zabala desde 1.º de ochocientos onze

Si hauiere concluido, se resolvió, q se con-  
 pulte un testimonio y remitirlo al Sr. Int.  
 y otro al Adm.º de Alcaualas para q  
 proceda al cobro. Y a constancia de  
 este



Valga p.<sup>a</sup> el vicio de 1818. y 1819.

Un cuarto.



SELLO CUARTO, UN CUARTILLO, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE, Y MIL OCHOCIENTOS Y DOCE.



*fianaron don fee*

*Jose Felix*

*Luciano Lopez y Pineda*



*Jose Luis Quiroga  
de Eparra  
Cano de San Juan y Pagan*



*Se dieron los on testim que se mandan, y todo sin otro y puesto el papel q el oficio, y lo firmo*

*El presente es un testimonio de lo que se dio en el oficio de...  
y lo que se dio en el oficio de...  
y lo que se dio en el oficio de...*